

Política de Prevención y Atención del Acoso Laboral

Consciente de la importancia de establecer mecanismos de prevención de las conductas de acoso laboral en la empresa Vinculamos SAS se ha creado el Comité de Convivencia Laboral, el cual, en conjunto con todos los trabajadores, establece actividades tendientes a generar una conciencia colectiva de sana convivencia, que promueve el trabajo en condiciones dignas y justas; protege la intimidad, la honra, la salud mental y la libertad de las personas en el trabajo.

Hechas las consideraciones anteriores se resalta las normas básicas que favorecen a la sana convivencia la empresa Vinculamos SAS ya que siempre estamos en continua relación con otros: ser respetuoso, saludar con gusto, sonreír, ser leal, tener presente siempre una disculpa, ser honesto, ser tolerante, no hablar mal de otro, ser servicial, poner todo su empeño en lo que hace por el bienestar de la empresa, cuidarse y cuidar a sus compañeros, si algo no le gusta o le incomoda busque a la persona del inconveniente y comuníquese de la mejor manera posible, valorar el trabajo bien hecho y comprometerse con su trabajo.

La empresa Vinculamos SAS se compromete a implantar el cumplimiento de las normas dirigidas a prevenir cualquier conducta o comportamiento que implique la calificación de acoso laboral, a salvaguardar la información que es recolectada, a la vez que a dar trámite oportuno a las quejas que puedan aparecer en torno al acoso laboral a través del COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL, según Resolución 3461 de 2025

Maria Eugenia Restrepo

Fecha de revisión: Septiembre 2025

D-PG-36

Versión 03

Fecha septiembre 2025

